

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 1990-04885 (Petición 17)
Demandante: MARCO AURERIO RAMOS.
Demandado: LUIS ALBERTO BARBOSA ROJAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TENER EN CUENTA las documentales allegadas por la parte solicitante² y la respuesta emitida por Archivo Central³.

2.- ELABORASE el aviso correspondiente, fíjese en el micro sitio del juzgado y en forma física por el término de 20 días.

En el referido aviso, insértese el nombre de las partes del proceso, así como lo referente a la cautela que se pretende levantar.

3.- COMUNIQUESE la presente decisión de manera inmediata a los peticionarios por el medio mas eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig.

² Dto pdf 15 lbidem.

³ Dto pdf 18 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bbc9b6ca2969834820933cc516c5ae47b4018c7dbe0f194e8940c196770a29d**
Documento generado en 08/06/2022 04:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>